

DECRETO N°

1154

TEMUCO,

09 ABR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4034, con fecha 26 de diciembre de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Proyecto Alarmas Comunitarias para sectores de la Comuna de Temuco , Línea Huertos Urbanos ".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 26 de marzo de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FRANCISCO ANDRES OCARES IRAZOQUI	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico en Paisajismo Sustentable	
Función : Realización de Actividades en el programa Proyecto Alarmas Comunitarias para sectores de la Comuna de Temuco , Línea Huertos Urbanos en las siguientes funciones:	
Ejecución de 24 talleres relacionados con la implementación de los huertos urbanos en villa los aromos, de las siguientes temáticas:	
a).-Técnicas de reproducción	
b).-Elaboración de "cochinómetro".	
C.-Plantas depuradoras de aire	
d).-Visita a terreno	
f).-Fabricación de velas ecológica	
g).-Introducción a la biodinámica	
h).-Técnicas de reproducción II	
i).-Confección de macetas	
j).-Cestería nativa	
k).-Brotos de trigo	
l).-Flores en la cocina	
m).- Reciclaje de basura no orgánica:	
n).-Cuadros verdes	
ñ).-Aromatizadores naturales	
o).-Cactus y suculentas	
p).-Bulbos y rizomas	
q).-Arbustos nativosII).-Elaborar material e implementar en cada uno de los talleres, coordinar el espacio donde se realizaran los talleres, convocar a los vecinos beneficiados con el proyecto.III).- Coordinarse con la encargada del proyecto, Con la Dirección de Aseo y Ornato según corresponda, para el óptimo funcionamiento de cada una de las actividades a realizar.IV).-Realizar seguimiento y supervisión programática de todas las actividades asociadas al Proyecto.V).-Aplicar encuesta de satisfacción a usuarios beneficiados del proyecto Ex Ante y Ex Post.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 574.000.- 1 cuota de \$ 410.000.-	Monto Total: \$ 984.000.-
Periodo desde : 15 de marzo de 2018	Hasta: 11 de abril de 2018
Imputación : 214.05.05.009.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 984.000.- (Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, serán de cargo de la cta. 214.05.05.009.004 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – "Proyecto Alarmas Comunitarias para sectores de la Comuna de Temuco, Línea Huertos Urbanos"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05009.004	
SALDO INICIAL	\$ 1.000.000
PREOBLIGACION	\$ 984.000
SALDO FINAL	\$ 160.000
OBW/xsv	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION CLINICA
VASE